

Requisitos para acceder al Fondo de Cesantía Solidario (FCS)

(Independiente al tipo de contrato, fijo o indefinido)

El solicitante debe presentarse en un centro de atención de afiliados de la administradora del Seguro de Cesantía AFC Chile con su carné de identidad y el finiquito ratificado ante un notario.

El trabajador/a sólo puede efectuar retiros del Fondo de Cesantía Solidario para complementar los beneficios del Seguro que no puedan financiarse a través de su Cuenta Individual.

- Encontrarse cesante al momento de la solicitud
- Registrar 12 cotizaciones mensuales al fondo de cesantía solidario en los últimos 24 meses, siendo las 3 últimas continuas y con el mismo empleador.
- Acudir mensualmente a la Oficina de Intermediación Laboral, OMIL, donde serán inscritos en la Bolsa Nacional de Empleo.
- Haber sido despedido/a por las siguientes causas de término de contrato:
 - o Vencimiento del plazo convenido en el contrato (causal 159-4)
 - o Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato (causal 159-5)
 - o Caso fortuito o fuerza mayor (causal 159-6)
 - o Necesidad de la empresa (causal 161)
 - o Empleador sometido a un procedimiento concursal de liquidación (causal 163 bis)

NOTA: Los/las trabajadores/as de Jornada Parcial que soliciten el beneficio, deberán presentar junto al documento de término de la relación laboral, el contrato de trabajo para verificar las horas pactadas en dicho documento.